



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OFICIALÍA
MAYOR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 fracción XXX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que establece la obligación de informar “ *Los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas*”, al respecto:

Se informa que en el mes de **abril del 2020** no se cuenta con resultados de auditorías que reportar por parte del Órgano Interno de Control de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO


JUAN MANUEL CASTILLO TOBIÁS

“2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil”

